

246

D^o Antonio Rocamora, D^o Joseph Gutierrez Flechel
y D^o Juan Fr^o. Navarro Recridores. Tambien concurre
el D^o Juan Ferrer, Cavallero, Procurador General.

R.ª Real cedula de | Q^uizase relacion de la citacion mandada hacer a este
procurador de | Carrido por cedula antecedente y expresion de su efecto, en
Millones, se cite. | virtud de orden del S.º convecido, sobre haber recibido una
Carta del D^o Joseph Fr^o de Soyeneche, D^o de Navarra
y de la Real Camara de Castilla, relativa a la prorrogacion
de los servicios de Millones, en la que se incluye una Real
Cedula de S. M. firmada de su R.ª mano, expedida en
Madrid el 11 de Agosto de este año, referen-
dada del mismo secretario que se dirige a esta Ciudad
para q^e atendiendo a las gravissimas necesidades en que
hallala la corona y crecidos gastos q^e ocasionan a el R.ª
Ucrario disponga continuar la prorrogacion de Millones
que se cobran de las Especies e Impuestos que se contienen
en dicha Real cedula, la qual y citada Carta se leyeron a la
letra, y la Ciudad habiendo oido esta R.ª resoluzion, la obedie-
rio con el mayor respeto, y veneracion, y declarando no retar-
dar hacer este servicio segun, y como corresponde a su amor
Realdad y q^e a el concurren todos los Cavalleros Capitulo-
res que componen este Convecido, con la fidelidad que